

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 546 Carrera de
Ingeniería en Administración Agroindustrial de la
Universidad Tecnológica Metropolitana**

En base a lo acordado en la vigésimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial presentado por la Universidad Tecnológica Metropolitana; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 25 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial conducente al título de Ingeniero Agroindustrial y al grado académico de Licenciado en Ciencias en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de julio de 2015 el representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana don Marisol Durán Santis y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 30 de octubre de 2015.
4. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 10 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 29 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 25 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso de la carrera está claramente definido y es coherente con la misión, visión y modelo educativo de la universidad. Asimismo, y a través de los contenidos establecidos, contempla las competencias de carácter profesional y general que debieran desarrollar los alumnos durante el proceso formativo.
- Adicionalmente, se puede afirmar que el perfil de egreso está en línea con los requerimientos actuales del mercado laboral de la carrera.
- Se observa un proceso formal y sistemático de revisión y actualización del perfil de egreso, el que contempla la participación activa de profesionales del área ligados al mercado laboral.

- Se observa plena coherencia entre el perfil de egreso, la estructura curricular y el plan de estudio. Del mismo modo, los programas de asignaturas son conocidos por los estudiantes, están adecuadamente coordinados e integran actividades teórico prácticas de forma equilibrada.
- Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudio.
- La unidad realiza un análisis y monitoreo de todas las causas que impliquen que el alumno no continúe con sus estudios en la carrera. Adicionalmente, se constató que la unidad ha perfeccionado e implementado mejoras tendientes a dar mayor flexibilidad curricular para favorecer la progresión académica y titulación oportuna de los estudiantes.
- La unidad dispone de mecanismos formales de vinculación con los distintos sectores productivos que le son afines y la información obtenida por el medio permite analizar y actualizar sus planes y programas.
- Existe una política de perfeccionamiento de sus académicos, de investigación y de desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien se observan mecanismos adecuados de difusión del perfil de egreso en la comunidad interna, con un grado satisfactorio de conocimiento del mismo, se debe fortalecer la difusión del perfil entre egresados, empleadores y usuarios externos.
- Existe espacio y es deseable, aumentar y fortalecer el abanico de actividades complementarias al currículo disponible para los alumnos.
- Se sugiere reforzar los planes remediales con el objeto de aumentar la tasa de retención de los alumnos, especialmente si se considera la alta vulnerabilidad económica del grueso de los estudiantes.
- Existe espacio para fortalecer la relación con egresados y empleadores, como también para aumentar y diversificar las actividades de vinculación con el entorno.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La gestión administrativa y financiera es adecuada para la carrera y la estructura organizacional que la sostiene es efectiva y acorde con la política de la universidad. La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una buena gestión institucional administrativa y financiera.
- Los académicos que desempeñan las funciones directivas cuentan con la calificación y experiencia necesaria.
- El cuerpo académico que sirve a la carrera es idóneo en término de sus calificaciones académicas y experiencia profesional, además de adecuado en número y/o dedicación horaria. Por su parte, se observan criterios claros y conocidos para la selección y contratación de los profesores.
- La unidad cuenta con un eficiente programa de capacitación orientado al mejoramiento y perfeccionamiento docente.
- La unidad cuenta con personal de apoyo técnico y administrativo suficiente en número y dedicación horaria, para cumplir las funciones y tareas asignadas.
- La unidad cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo del proceso formativo. En este sentido, destaca un mejoramiento gradual y sostenido en esta materia.
- Existe una completa oferta de servicios orientados al bienestar de los estudiantes, incluyendo becas y ayudas económicas.
- Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:
 - Se observa una escasa productividad científica por parte de la carrera. Del mismo modo, la cantidad de académicos con grado de doctor es baja, lo que podría estar condicionando la debilidad señalada.
 - Se requiere aumentar la cantidad de académicos del área de la administración agroindustrial, dado el rediseño curricular programado por la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad define con claridad sus propósitos y objetivos, lo que permite establecer metas y prioridades, facilitando así la toma de decisiones. Del mismo modo, estos propósitos y objetivos están en concordancia con la misión y visión de la universidad y de la facultad.

- La unidad tiene implementado (desde hace años) mecanismos formales de definición, revisión, actualización y evaluación del perfil de egreso, lo que sin duda constituye una fortaleza para esta dimensión.
- La unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros. Se observa, además, respeto a las condiciones esenciales de enseñanza ofrecidas a los estudiantes al momento de su ingreso a la carrera.
- Existe un completo cuerpo normativo que regula derechos y deberes de académicos, funcionarios administrativos y también estudiantes. Se evidenció conocimiento adecuado de esta reglamentación en los distintos estamentos de la carrera.
- La unidad desarrolló un proceso de autoevaluación completo y participativo entre todos los estamentos que forman parte de la comunidad académica (aunque con escasa participación de egresados y empleadores).
- El Informe de Autoevaluación recoge de manera crítica las principales fortalezas y debilidades del proceso, con un adecuado sustento en evidencias. Por su parte el plan de mejoramiento que se presenta es realista y cuenta con el respaldo financiero institucional.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- No se observaron debilidades relevantes para esta dimensión.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de seis (6) años, desde el 25 de enero de 2016 hasta el 25 de enero de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Administración Agroindustrial de la Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



MIGUEL BUSTAMANTE UBILLA
Presidente Consejo Área de Administración y Comercio
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción